

COMERCIANTES Y MONOPOLIO EN LA NUEVA GRANADA EL CONSULADO DE CARATAGENA DE INDIAS *

Anthony Mc Farlane
University of Warwick

En la época en que el comercio entre la Nueva Granada y España se hacía a través de convoyes periódicos que navegaban entre Cádiz y el Continente Americano, lo usual era que los comerciantes españoles viajaran en los galeones y vendieran la mercancía, en las ferias de Cartagena y Portobelo. Al tener noticia de que los galeones habían salido de la Península, los comerciantes del Perú, Quito y la Nueva Granada viajaban por esos puertos, llevando los artículos que esperaban cambiar por mercancías europeas. Los comerciantes del Perú navegaban a lo largo de la Costa Pacífico, desde Lima a Panamá, en sus propios convoyes, que esperaban en el Istmo hasta que terminaran las transacciones en la feria de Portobelo. En cambio los galeones, antes de llegar a este puerto, se detenían en Cartagena de Indias, donde la venta de los "primeros frutos" de la flota atraía a comerciantes de toda la Nueva Granada, incluyendo los de la lejana ciudad de Quito, (1) a la "pequeña feria" de Cartagena.

En este sistema, el intercambio de bienes entre España y las Indias estaba casi todo en manos de los comerciantes españoles que viaja-

(1) Jorge y Juan Antonio de Ulloa, *A Voyage to South America* (trad. John Adams, 2 vols., tercera ed. (London, 1772), vol. 1, pp. 79 - 83.

* Capítulo VI de la Tesis doctoral inédita de Anthony Mc Farlane, *Economic and Political Change in the Viceroyalty of New Granada with Special Reference to Overseas Trade, 1739 - 1810*. Traducción de Angela Mejía de López, Prof. Depto. de Historia Universidad Nacional. El autor revisó la traducción e hizo las observaciones que creyó pertinentes.

ban en las flotas, mientras que los comerciantes de las colonias quedaban circunscritos, casi por completo, a comerciar dentro de la región donde vivían. Después de que partían las flotas, los comerciantes de las colonias organizaban la redistribución de los bienes adquiridos en la feria, vendiéndolos al por mayor a pequeños comerciantes, o directamente a los consumidores, en los almacenes que tenían en las principales ciudades de la colonia. Ciudades como Mompós, Honda, Popayán, Medellín, Santa Fé de Antioquia y Santa Fé de Bogotá eran centros importantes de la distribución regional de bienes importados en tanto que el puerto de Cartagena era el vehículo principal en la transferencia de bienes de la Nueva Granada a la Metrópoli.

Cartagena, debido a su posición de terminal para las flotas transatlánticas y, por ser el lugar de residencia de los comerciantes involucrados en negocios de importación y de exportación y principal base administrativa y militar de la Costa Atlántica, se convirtió en el centro principal de la organización del comercio con España. Cuando se suprimió el sistema de galeones no perdió esa posición ya que la ciudad continuó siendo, legalmente, el único centro comercial de distribución de productos mercantiles con la metrópoli. En la medida que la introducción de barcos matriculados facilitó el comercio con España, aumentó también el papel de Cartagena como el principal canal de comercio exterior de la Nueva Granada. Desde mediados del siglo XVII, el grupo de comerciantes residentes creció en tamaño e importancia a medida que se instalaron en la ciudad comerciantes peninsulares que servían como agentes de las casas comerciales españolas y que reemplazaron a los cargadores como los más importantes proveedores de bienes europeos (2). Los cargamentos procedentes de España se almacenaban en las casas de esos comerciantes en Cartagena, mientras los despachaban a los corresponsales en el interior, o los distribuían entre otros comerciantes para venderlos en la ciudad y en todo el territorio de la Nueva Granada. Estas transacciones significaban un flujo de moneda mucha de ella de mala ley, como era corriente en la colonia, pero los cambistas las convertían en monedas de oro a fin de enviarlas a España (3). Aunque estos comerciantes no desdeñaban los negocios al por menor, su función principal era actuar como mayoristas en el comercio de importación y, como el comercio a ese nivel requería contactos y capital más allá de las posibilidades del pequeño comerciante colonial, el número de los comerciantes al por mayor nunca fue muy grande.

(2) Véase Anthony McFarlane, *Economic and Political Change in the Viceroyalty of New Granada*. (tesis doctoral, Universidad de Londres, 1977) Capítulo 4.

(3) *Archivo Histórico Nacional de Colombia (AHNC)*, Real Hacienda, tomo 8, ff, 80 - 164. (Este documento incluye varias descripciones hechas por comerciantes españoles residentes en Cartagena en 1767 sobre el cambio de moneda en el puerto.)

Una lista de los contribuyentes para un préstamo real, en 1771, muestra que en ese año había en la ciudad alrededor de cuarenta y dos comerciantes (4). Si se estudian las listas de los individuos que asistían a las reuniones de comerciantes, en 1780 y 1786, se encuentra un número semejante: se denomina como comerciantes al por mayor, (5) a cerca de cincuenta individuos. Durante los primeros años de la década de 1790, el número de estos comerciantes, residentes en Cartagena, era casi igual. Las listas de los contribuyentes al donativo de 1793 mencionan a cuarenta y seis comerciantes que, como miembros del comercio de Cartagena y del cabildo de la ciudad, hicieron donativos a la corona (6). El censo de 1795 registra un número un poco mayor y da los nombres y direcciones de cincuenta y tres comerciantes en Cartagena. Además, muestra que el comerciante reconocido era parte de un grupo considerable, asociado con el comercio transatlántico, en el que figuraban cincuenta y nueve dependientes o empleados, hombres que en su mayoría eran parientes del patrón o tenían vínculos familiares con otros miembros de la comunidad de comerciantes (7).

Dentro del grupo de comerciantes dedicados al comercio con España, parece que los cambios de personal fueron muy frecuentes. En la década de 1780, había partido la mayoría de los comerciantes que en 1771 estaban en el puerto. De los cuarenta y dos comerciantes mencionados en las listas de este último año solo quedaban once en 1786. Así mismo, de los cincuenta y tres comerciantes enumerados en el censo de 1795, solo dieciocho habían vivido diez años en la ciudad.

La movilidad es semejante en los diez años siguientes: en 1808, menos de la mitad de los comerciantes mencionados en el censo de 1795 vivían y participaba en el comercio de Cartagena (8). Por consiguiente, da la impresión de que había dos grupos diferentes vinculados al comercio exterior de Cartagena, el de los que se quedaban en la ciudad como residentes permanentes y que, junto con los grandes hacendados y los funcionarios más importantes, formaban el patriciado ur-

(4) AHNC Real Hacienda (Cartas), tomo 2, ff. 408 - 409.

(5) AHNC Consulados, Tomo 5, ff. 68 - 69, 84 - 86, 91 - 93; AHNC Comercio, Tomo I F. 39

(6) Papel periódico de Santafé de Bogotá, No. 107, ff. 435 - 436, 13 de Septiembre de 1793. No. 186, f. 1068, 3 de Abril de 1795.

(7) AHNC Censos de Varios Departamentos, Tomo VI, ff. 73 - 76.

(8) La información sobre la comunidad de comerciantes en 1808 se tomó de una lista de contribuyentes al donativo de ese año. AHNC Abastos, Tomo IX, ff. 613 - 617.

bano que dominaba el gobierno y la sociedad de Cartagena (9). Alrededor de ellos se movía un grupo más numeroso que venía por corto tiempo y al terminar sus negocios, partía de la ciudad casi siempre de regreso a España.

Después de las reformas que introdujeron el libre comercio, la mayor libertad para establecer intercambios con las Américas, incrementó el comercio a través de Cartagena. Así mismo, el establecimiento de contactos con puertos como Málaga y Barcelona, atrajo hombres nuevos que explotaron los mercados que se proveían en Cartagena. Existen por ejemplo, pruebas de que los catalanes participaron más activamente en el comercio de la ciudad. El aumento rápido de la importación de aguardiente en 1779 se atribuyó a los exportadores catalanes, (10) y en Cartagena, en 1789, los comerciantes catalanes formaban un grupo especial dentro del gremio. En ese año dos individuos funcionaban como agentes para los catalanes “que trafican y comercian en esta ciudad” y estaban encargados de organizar su contribución para las celebraciones con motivo del ascenso del Carlos IV a la Corona española (11). Sin embargo, parece que hubieran constituido un grupo relativamente pequeño, ya que solo mencionan trece catalanes como contribuyentes a las festividades de 1789, y ninguno figura en las listas de comerciantes que se elaboraron en esa época, por lo cual parece que más bien hubieran sido comerciantes al detal (12).

En los años posteriores al establecimiento del comercio libre se fundaron varias casas comerciales que alcanzaron magnífica y larga reputación. Entre los comerciantes residentes en Cartagena en las décadas de 1780 y de 1790 había algunos que residían en la ciudad desde la época anterior a las reformas: Apellidos tales como Echeverría, Martínez de Aparicio, Madariaga, Guerra y Mier, y Fernández de Moure aparecen en forma continua a finales del siglo XVIII y es obvio que pertenecían a familias que habían alcanzado un status social y económico muy importante en la ciudad. Pero la mayoría de los comerciantes que se instalaron por varios años y crearon estrechos vínculos so-

-
- (9) Su papel en el gobierno de la ciudad se refleja en el dominio que tenían los comerciantes del cabildo de la ciudad. En 1793, por lo menos nueve de los catorce funcionarios del cabildo, eran comerciantes. Véase el *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*. No. 186, 3 de abril de 1795, p. 1068.
- (10) *Archivo General de Indias (ACI), Santa Fe 659, Gutiérrez de Piñeres a Gálvez, abril 30, 1779.*
- (11) *AHNC Historia Civil. Tomo XVIII, ff. 346 - 349, 357 - 358.*
- (12) Los comentarios de un observador contemporáneo refuerzan esta impresión: en 1791, Ignacio Narváez, observaba la importancia de los catalanes como importadores y vendedores al detal del aguardiente español y comentaba que su éxito se debía en gran medida al hecho de que no tenían ningún inconveniente en venderlo en puestos o tiendas pequeñas. *AGI Santa Fé, 957, Ignacio Narváez y la Torre, Cartagena, 10 de Julio de 1791.*

ciales, fueron los que llegaron a principios de la década de 1780, después del establecimiento de las reformas del comercio libre. Sin embargo, la llegada de los nuevos comerciantes no parece haber alterado la antigua y enraizada oligarquía mercantil, como sí sucedió en la ciudad de México y de Lima. No existen rastros de que se hubiesen presentado fricciones entre los grupos de antiguos y nuevos comerciantes. Por el contrario, en 1785, los representantes del gremio hablan de “una armoniosa unión que les ha producido imponderables beneficios” y piden que se reconozca su solicitud, así como el aumento del comercio, con el establecimiento de un Consulado “a imitación y con las mismas reglas y privilegios que obtienen los de las ciudades de México y Lima” (13).

La comunidad comercial cartagenera permaneció igual en un aspecto importante: en su mayoría siguió compuesta por inmigrantes españoles, comerciantes que llegaban de la metrópolis vivían en la ciudad durante distintos períodos y mantenían vínculos estrechos con las casas comerciales españolas. Cuando los viajeros Juan y Antonio de Ulloa visitaron la ciudad a finales de la década de 1730, observaron que el comercio estaba casi por completo en manos de españoles chapetones, quienes “o bien regresan a España después de adquirir una fortuna considerable, o se trasladan a las provincias del interior a fin de incrementarla” (14). No obstante los cambios de la legislación comercial, la evidencia indica que durante el resto del siglo no se modificó significativamente el dominio que ejercían los peninsulares sobre el comercio transatlántico. Bajo los términos del reglamento de libre comercio, el español nacido en América o criollo, podía comerciar con España en el mismo pie de igualdad que el español peninsular. El criollo no solo tenía los mismos derechos para importar por su cuenta bienes de España, sino que también podía acondicionar barcos a fin de establecer empresas comerciales independientes entre los puertos coloniales y los autorizados en la metrópoli (15). Sin embargo, en la práctica no se fomentó la participación de los criollos en el comercio exterior de la Nueva Granada, ya que la política oficial estaba encaminada a que el comerciante criollo se limitara al comercio interno y a dejar los intercambios transatlánticos en manos de los peninsulares (16).

(13) AHNC Consulados, Tomo IV, ff. 751, 760.

(14) Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *A Voyage to South America*, Vol I, p. 29.

(15) Para los reglamentos que regían la participación de los americanos en el comercio de España y América, véase Rafael Antúñez y Acevedo, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles*, (Madrid, 1797) pp. 296 - 305.

(16) Para una afirmación directa de esta política, hecha por José de Gálvez, véase Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia 1810 - 1930*, (Medellín, 1958) pp. 44 - 45.

Como no ha sido posible averiguar los orígenes de todos los comerciantes que residían en Cartagena entre 1778 y 1810, estas afirmaciones generales se basan en pruebas estadísticas incompletas. En la enumeración del censo de 1795, se establece una distinción entre los miembros del comercio de España y los del comercio del país, pero este dato no es suficiente para conocer la diferencia en el número de comerciantes criollos y el de peninsulares ya que, por ejemplo, por lo menos un criollo - Ignacio de Pombo - aparece en las listas del comercio de España, mientras que varios peninsulares están incluidos entre los vinculados al comercio del país. Por otras fuentes que ofrecen información sobre los antecedentes de los comerciantes, sabemos que solo veintiocho de los cincuenta y tres comerciantes mencionados en el censo de 1795 pueden identificarse, sin duda alguna, como peninsulares. Pero no obstante que desconocemos los orígenes de muchos de los comerciantes que negociaban a través del puerto de Cartagena durante esos años, tampoco tenemos pruebas de que los criollos ocuparan una posición que no fuera marginal dentro de la comunidad de comerciantes de la ciudad. Por el contrario, hay razones para suponer que el dominio del comercio transatlántico, por parte de los españoles peninsulares, continuó siendo el mismo.

El comercio colonial, con sus numerosas operaciones de crédito, teniendo que cubrir distancias enormes en una época de lentas comunicaciones y necesitando largos períodos para la maduración de las inversiones, se basaba en gran medida en las relaciones personales y en la confianza mutua entre los comerciantes. Cualquier casa comercial que enviara mercancía desde España a un agente en la colonia quedaba a merced de su buen juicio, eficiencia y honestidad para efectuar la venta y posterior remisión de utilidades. Un atraso en los pagos por parte del agente podía arruinar al comerciante, ya que el cobro de deudas en la colonia requería procedimientos legales lentos y costosos que le restaban gran parte de su capital de trabajo y afectaban su reputación. Por consiguiente entre los comerciantes españoles que comerciaban con las colonias existía una fuerte tendencia a emplear solo peninsulares como socios y agentes comerciales. Dadas las circunstancias del comercio transoceánico y las costumbres de la época, los comerciantes que negociaban con las colonias preferían emplear como representantes comerciales en el exterior a miembros de la familia, unidos a ellos por vínculos de sangre y de honor y con interés personal en el negocio familiar (17). Lo usual era enviar parientes a Cartagena para que manejaran los negocios de una casa comercial española en América. Algunos de estos emisarios permanecían apenas el tiempo necesario para liquidar los negocios de un pariente fallecido, mientras que otros se quedaban en el puerto y se incorporaban en forma más permanente a los comerciantes locales. Ejemplo de los primeros es Bartolomé Xavier Mor-

(17) Véase David Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*, (Cambridge, England, 1971) p. 111.

quecho, vecino del puerto de Santa María, cerca a Cádiz y matriculado de la Universidad de cargadores de Indias. Bartolomé estuvo en Cartagena en 1771, para arreglar los negocios de su padre, José Ignacio Morquecho, que había muerto poco antes en esta ciudad. El padre había sido agente de varios comerciantes españoles quienes a su muerte responsabilizaron al hijo para cobrar las deudas pendientes, en especial las relacionadas con la casa comercial de Pardo, Freyre y compañía. Cuando Bartolomé salió de España, iba también como agente viajero, llevando mercancía en consignación para vender en la colonia durante su estadía allí y mientras atendía los asuntos que su padre había dejado pendientes (18).

Antonio Lasqueti fue otro comerciante que residió por un tiempo en Cartagena mientras arreglaba los asuntos de su padre, Diego de Lasqueti a quien, cuando murió en 1776, los comerciantes del interior debían sumas considerables de dinero, pues De Lasqueti les había entregado mercancía a crédito. Antonio uno de nueve hijos y dos de los otros herederos, Sebastián y José María Lasqueti, vecinos de Cádiz, lo enviaron a arreglar los asuntos del padre, tarea en la que demoró varios años (19). Al terminarla, Antonio regresó a Cádiz y años más tarde aparece solicitando a la Corona autorización para enviar dos barcos de Cádiz a Caracas (20). Manuel y Francisco Díez Catalán también fueron comerciantes que funcionaron como agentes de un negocio familiar. En la década de 1770, su tío Juan Díez Moreno de Cádiz, los empleó como agentes en Cartagena para que organizaran la venta y distribución interna de los bienes que él enviaba desde España (21). Ambos residían todavía en Cartagena en los años ochenta, pero en 1793 se habían ido de la colonia, posiblemente a España. Juan Florencio de Mier y Manuel Faustino de Mier, dos comerciantes que vivían en Cartagena a finales de los años ochenta y a comienzos de los noventa, también vivieron como agentes de una casa comercial de Cádiz dirigida por el jefe de la familia. El primero, después de una permanencia de unos cinco años, regresó a España; el segundo se quedó más tiempo en la ciudad y fue nombrado regidor propietario del cabildo de Cartagena desde 1791 a 1794, juez de gremios y síndico procurador general interino.

() AGI Indiferente General 2315, Bartolomé Morquecho al Presidente de Contratación. Puerto de Santa María, mayo 30 de 1788; *ibid*, presidente de Contratación a Pedro de Lerena, Cádiz Julio 20 de 1790; *ibid.*, al Presidente Juez de Arribadas, Cádiz, Agosto 17 de 1790.

(19) AGI Indiferente General 2316, Antonio Lasqueti al Director General del Comercio, Cádiz diciembre 27 de 1791; *ibid.*, del Virrey-Arzbispo a Antonio Valdés, Cartagena, enero 2 de 1788; *ibid.*, Sebastián Lasqueti y otros a Diego Gardoquí, Cádiz, Junio 1o. de 1792.

(20) AGI Indiferente General 2318. Antonio Lasqueti, Madrid, abril 17 de 1799.

(21) AGI Santa Fé 558, Ramo IV, del Virrey Flórez a Gálvez, Santa Fé, agosto 31 de 1777.

En 1796 presentó su nombre para el cargo de administrador de aduanas (22).

En caso de que los comerciantes españoles no tuvieran parientes disponibles o capaces preferían, sin duda alguna, emplear conocidos o miembros de su misma comunidad antes que utilizar los servicios de los comerciantes criollos. Sus paisanos les inspiraban más confianza que los americanos y además la ley española ofrecía mayores garantías contra la deshonestidad. Todos los agentes que salían de España como agentes o encomenderos y que llevaban mercancías en comisión o a crédito, tenían que presentar fianzas de garantía por el valor de 500 ducados de vellón cada una. Si el agente no regresaba a España a atender sus deudas dentro de un período determinado, la fianza era cobrada.

Existen numerosos ejemplos de comerciantes de Cartagena que llegaron a la colonia desde España como representantes de comerciantes peninsulares y que eran a menudo miembros de la misma familia. No vale la pena multiplicar los ejemplos, basta decir que la principal característica de la comunidad de comerciantes de Cartagena, conformada por hombres que controlaban el flujo principal del comercio entre España y la colonia, era la de estar constituida por inmigrantes españoles que conservaban vínculos estrechos en la metrópoli y que estaban relacionados entre sí por matrimonio y por lazos familiares.

Los comerciantes de Cartagena conducían los negocios de varias maneras. Muchos de ellos tal como lo mencionamos, funcionaban como agentes de firmas españolas. A veces se les enviaba a la Nueva Granada para hacerse cargo de un negocio familiar, se establecían en la ciudad con el fin de recibir y administrar las exportaciones recibidas de España y luego compraban productos americanos y los enviaban junto con las utilidades, a la casa matriz. A otros se les enviaba con mercancía en consignación y estos solo permanecían en la ciudad el tiempo necesario para venderla y recoger las utilidades. Así, por ejemplo, Juan Canosa fue a Cartagena como agente viajero de la casa de Cádiz de Juan Ximénez Pérez, llevando un lote de mercancías para vender allí pero terminó quedándose en el puerto por más de tres años (23). Josef Andrés Rodríguez fue enviado a Cartagena como agente de

(22) La información sobre esta familia se obtuvo en: AGI Indiferente General, 2313, Manuel de Mier a Antonio Valdés, Cádiz, 4 de enero de 1788; AHMC Aduanas, Cartas, tomo III, f. 441; AGI Indiferente General 2414, presidente de Contratación a Antonio Valdés, Cádiz, 14 de agosto de 1789; AGI Santa Fé 1015, Gobernador Cañaveral a Valdés, Cartagena, diciembre 6 de 1789; AGI Santa Fé 1016 Gobernador Zejudo a Diego de Cardoqui, Cartagena, mayo 28 de 1796. También de las listas de los comerciantes de Cartagena en 1795 y 1796 que se citaron arriba.

(23) AGI Indiferente General 2313, Juan Ximénez Pérez a Cádiz, mayo 30 de 1788.

Diego Fernández Jiménez de Cádiz y debido a que la venta de las mercancías se demoró mucho, se quedó en la ciudad por más tiempo que los tres años reglamentarios (24). Otros comerciantes, en cambio, eran independientes y empleaban su propio capital y crédito para comerciar con España. Uno de estos comerciantes fue Julián Mandracha, a quien las fuentes describen como “de estado soltero, y cargador de su propia cuenta y riesgo”. Mandracha salió de Cádiz para Cartagena en 1784 en el bergantín “Los Infantes Gemelos” y para vender las mercancías “compradas con su propio caudal, se embarcó en dicho buque” (25). Francisco Salcedo de Bustamante, un español que llegó a ser uno de los hombres más ricos de Cartagena, también fue un comerciante de esta clase. En 1783 estuvo en Mompós, donde las fuentes lo describen como un mercader del comercio que solicita el permiso del Virrey para regresar a España llevando de su propia cuenta y riesgo, 20 cargas de cacao para la venta; su intención era reinvertir las utilidades en la compra de géneros de Castilla para traerlos y venderlos en la Nueva Granada. En su solicitud afirma haber pagado todas las deudas y obligaciones que tenía en la colonia, no tener ningún vínculo familiar en ésta y declara su intención de viajar tan pronto reciba el permiso de hacerlo (26). Esta clase de operación podía hacerse también en asocio con otro comerciante. Así, por ejemplo, Pedro Martínez de Pinillos informó que, en compañía de un tal Josef Antonio Serrano, había invertido en la compra de una gran cantidad de cacao, que él mismo quería llevar a España, a fin de venderlo y de invertir las utilidades en la adquisición de mercancías para venderlas en la Nueva Granada (27).

Los comerciantes de Cartagena también servían de agentes a individuos en España o en las colonias que quisieran aprovechar su experiencia y contactos para la transferencia de fondos o para especular en el comercio de materias primas. Las cartas que Juan Antonio Valdés, destacado comerciante cartagenero, registró en sus libros de 1796 — 1797, contiene varios ejemplos de esta clase de negocios, (28) y muestran así mismo que Valdés, como la mayoría de los comerciantes de Cartagena, servía de consignatario de los bienes que se enviaban desde la Península. Por estas actividades se pagaban comisiones del cinco o

(24) AGI Indiferente General 2316, Diego Fernández Jiménez a Cádiz Septiembre 28 de 1790; AGI Santa Fé, el Gobernador de Cartagena a Antonio Valdés, Cartagena diciembre 4 de 1788; AGI Santa Fé 1015, el gobernador de Cartagena a Diego Gardoqui, Cartagena, 26 de marzo de 1791.

(25) AGI Indiferente General 2316, Manuel de Mier, Cádiz, marzo 22, 1791.

(26) AHNC Aduanas, tomo 13, ff. 305 - 316.

(27) AHNC Milicias y Marina. Tomo 17, ff. 405 - 408.

(28) Archivo de la Academia Colombiana de Historia, Bogotá, Borrador de Cartas, No. 4.

del seis por ciento. Sin embargo, es poco probable que los comerciantes de Cartagena se limitaran a una sola de estas actividades. Es posible que hubieran preferido combinar los negocios propios que, aunque tenían mayores riesgos, traían mayores utilidades con la función ocasional o regular de agentes o dependientes de las casas de Cádiz y, con las comisiones comerciales que al mismo tiempo que acrecentaban su propio capital los protegía de la pérdida total.

En 1795, la corona reconoció oficialmente el papel tan destacado que desempeñaba la comunidad de comerciantes de Cartagena en la organización del comercio exterior de la Nueva Granada al otorgar el permiso de establecer en la ciudad un Consulado independiente. Algunos años antes, en 1789, los representantes de los comerciantes habían solicitado a España este privilegio, con el argumento de que la expansión del comercio hacía necesario el establecimiento de un tribunal mercantil independiente, a fin de atender los numerosísimos litigios que ese incremento había ocasionado. Respaldados por el Virrey sostenían también que dicho Consulado podría desempeñar una función muy importante en la promoción del desarrollo económico de la colonia y ayudar a las autoridades a contrarrestar el creciente comercio de contrabando (29). En los años ochenta, comerciantes en otros puertos americanos habían presentado solicitudes similares, y parece que los comerciantes de Cartagena, como sus colegas en otros lugares, sabían que la corona tenía la intención - expresada por primera vez en el Reglamento de 1778 - de establecer nuevos Consulados. En los años de 1785 y 1786, se les permitió abrir consulados a los puertos españoles de Málaga, Alicante, La Coruña y Santander y, como los comerciantes en América esperaban que se crearan también en las colonias (30), los de Cartagena se mostraron muy interesados en que se les tuviera en cuenta. En 1792, poco después del nombramiento de Diego de Cardoquí como Ministro de las Indias, repitieron su solicitud, tal como lo habían hecho los comerciantes de la Habana, Caracas y Buenos Aires (31). Esta vez la corona accedió y, en 1795, una orden real estableció las reglas que regirían el Consulado de Cartagena (32).

(29) AGI Santa Fé 957, "Reglas que se proponen por los Diputados de Cartagena" 28 de febrero de 1789; *Ibid.*, de Gil y Lemus a Valdés, Cartagena, marzo 15 de 1789.

(30) Manuel Nuñez Díaz, *El Real Consulado de Caracas*, (Caracas, 1971) pp. 202 - 205.

(31) Germán Tjarks, *El Consulado de Buenos Aires*, 2 vols, (Buenos Aires, 1962) Vol. I, p. 56; AGI Santa Fé 957, de Manuel de Rodríguez y Espinoza a la Corona, julio 16 de 1792.

(32) AGI Santa Fé 957, Real Cédula de erección del Consulado de Cartagena de Indias, junio 14 de 1795.

A finales de 1795, el Consulado estaba ya funcionando con reglamentaciones que, en los puntos esenciales, eran iguales a las que regían en los nuevos consulados creados en Hispoamérica (33). Los individuos vinculados al comercio exterior de la colonia quedaron autorizados a elegir anualmente representantes a una junta Directiva investida de poderes jurisdiccionales sobre los asuntos comerciales en toda la Nueva Granada, incluyendo la Audiencia de Quito. En el primer año, la Corona seleccionó los funcionarios del Consulado, pero en los años siguientes, los principales funcionarios convocaban, todos los años, en una fecha específica, una junta general compuesta de todos los comerciantes al por mayor y al detal involucrados en el comercio exterior, de los exportadores que pagaban el impuesto de avería por su propia cuenta, de los capitanes y patrones de barcos y de todos los comerciantes calificados que habían vivido por lo menos cinco años en cualquier población o ciudad donde hubiera un delegado del Consulado (34). En esta junta se elegía a los funcionarios para llenar los puestos vacantes que hubiera en la junta directiva del Consulado. Los cargos electos incluían un prior, dos cónsules, un síndico y nueve consejeros. La Corona nombraba los funcionarios de tiempo completo del Consulado a saber, el secretario, el tesorero y el contador.

Los representantes de los comerciantes de Cartagena habían recomendado que se limitara la elección de funcionarios a los comerciantes al por mayor que tuviesen un capital disponible superior a los \$16.000 a los comerciantes al detal con un capital disponible de por lo menos \$10.000 y a los propietarios de barcos de por los menos 100 toneladas y que fueran aptos para la navegación ultramarina (35). Los reglamentos establecidos por la Corona en la cédula de erección fueron menos específicos, recomendaban simplemente que los funcionarios del Consulado fueran comerciantes con una posición financiera sólida y de reconocida fortuna, así como miembros importantes y respetables de la comunidad. De todas maneras, estas especificaciones limitaban la selección de los funcionarios del Consulado a un grupo reducido de individuos, los cuales tenían la tendencia a rotar los cargos entre ellos. En los diez años para los que se han encontrado registros de las elecciones, hubo una disponibilidad de 116 cargos en el Consu-

(33) Estos reglamentos se explican en detalle en Manuel Núñez Díaz, *El Real Consulado de Caracas*, pp. 234 - 277, y en Ralph Lee Woodward, *Class Privilege and Economic Development, The Consulado de Comercio de Guatemala 1793 - 1871*, (Universidad de North Carolina, Chapel Hill, 1966) pp. 9 - 20.

(34) AGI Santa Fé 957, Real Cédula de erección del Consulado de Cartagena de Indias, Artículo XLV.

(35) AGI Santa Fé 957, Extracto de las reglas formadas por los comerciantes de Cartagena... para gobierno del Consulado que pretenden establecer, Artículo I.

lado (36), pero que no fueron ocupados por un número igual de individuos, sino por 70 personas, de las cuales 36 ocuparon sólo un cargo en tanto que las 80 posiciones restantes, fueron ocupadas por 34 individuos.

Por consiguiente, era común que una misma persona fuera nombrada dos veces, y a veces tres, para desempeñar distintos cargos en el Consulado. Es más, el trabajo allí era casi una empresa familiar. La reglamentación que estableció la Corona buscaba impedir que la administración del Consulado cayera en manos de un círculo pequeño y cerrado que lo utilizara para favorecer sus propios intereses. El procedimiento de elección de los funcionarios era complicado y existían varias reglas para evitar que estos fueran parientes entre sí. Sin embargo, en 1799, el Consulado solicitó a la Corona que se cambiaran esas reglamentaciones, argumentando que dadas las relaciones existentes entre los principales comerciantes de Cartagena, era muy difícil acatar esas normas (37). Esto no implica que el Consulado hubiera sido dominado por determinados grupos familiares, pero indica que entre los hombres que lo manejaron, la identidad de intereses y actitudes originada en el hecho de que fueran españoles peninsulares, quedaba reformada por los vínculos de sangre y de matrimonio.

Los funcionarios del Consulado desempeñaban dos funciones principales. En primer lugar, formaban el tribunal de justicia, compuesto por el Prior y dos Cónsules, el cual tenía la responsabilidad de atender los asuntos comerciales y los litigios mercantiles. El tribunal se reunía regularmente para atender los casos que le presentaban los comerciantes, o los relacionados con transacciones comerciales, quiebras, la administración de testamentos de sus miembros, la formación y liquidación de compañías, etc.

Era una actividad que le demandaba mucho tiempo a los jueces: el comerciante Juan Antonio Valdés por ejemplo, solicitó que se lo eximiera de su cargo en el Consulado porque, según dijo, gastaba la mitad de la semana en las juntas y reuniones del Tribunal, descuidando sus asuntos privados (38). A fin de agilizar la solución de los litigios comerciales de otros centros, el consulado podía nombrar representantes en las poblaciones del interior y, en 1796, presentó a la Corona una lista

(36) Estos diez años fueron 1795, de 1797 a 1801, y de 1804 a 1808. Los resultados de las elecciones de esos años están registrados en AGI Santa Fé 958, 959, 960.

(37) AGI Santa Fé 959, del Consulado al Secretario del Estado, Cartagena 1o. de noviembre de 1799.

(38) AGI Santa Fé 957, Juan Antonio Valdés a Diego de Gardoqui, octubre 31 de 1795.

de 21 funcionarios de esta categoría, localizados en todas las principales ciudades de la Nueva Granada, incluyendo al Istmo de Panamá y a Guayaquil, que era el principal puerto de la Audiencia de Quito (39). Estos individuos eran los representantes del Consulado en las provincias y eran responsables de despachar los mismos asuntos que atendía el Tribunal en Cartagena. Ni el tribunal ni sus representantes tenían derecho a recibir apelaciones, las cuales debían presentarse al Tribunal de Alzadas, corte que organizaba el Gobernador Provincial en Cartagena y un juez de la Audiencia de Santa Fé, después de consultar con los litigantes interesados en un proceso de apelación.

La otra función general del consulado era conformar una junta de gobierno con algunos de los funcionarios elegidos y de tiempo completo, la cual se reunía dos o tres veces al mes a fin de estudiar los medios más apropiados para estimular la actividad económica de la colonia (40). En especial, el Consulado tenía la responsabilidad de construir y mantener un camino bueno que fuera de Santa Fé al puerto fluvial del Opón, construir barcos que estuvieran acondicionados para navegar por el Magdalena y el Cauca, y mejorar los canales de estos ríos. Además estaba encargado de adecuar el Canal del Dique para la navegación durante todo el año. Este canal era tributario del Magdalena y permitía la comunicación directa entre el río y el puerto de Cartagena (41). Con el objeto de financiar este y otros proyectos, el Consulado tenía el privilegio de recolectar la avería, impuesto del medio por ciento sobre todos los bienes importados y exportados a través de los puertos de su jurisdicción.

Aunque la instalación del Consulado vino acompañada de un torrente de retórica, de optimismo y de buenas intenciones, en última instancia no despertó entre los comerciantes ninguna dedicación ni entusiasmo por realizar sus más amplios objetivos. Había quejas periódicas de que los funcionarios electos atendían irregularmente sus obligaciones y que tenían poco respeto por el Consulado (42). Al mismo tiempo, los desacuerdos sobre asuntos financieros, y sobre la distribución de las funciones ocasionaron disputas acaloradas entre las facciones. Una fuente de discordia era la antipatía que existía entre los fun-

(39) AGI Santa Fé 957, Consulado a Gardoqui, abril 30 de 1796.

(40) AGI Santa Fé 957, Real cédula de creación del Consulado, artículos XXI, XXII.

(41) *Ibid.*, artículo XXIII.

(42) AGI Santa Fé 958, Josef Antonio Mosquera, octubre 2 de 1799; AGI Santa Fé 657, Josef Antonio Mosquera, 1 de septiembre de 1809; AGI Santa Fé 1016, del Gobernador de Cartagena a Cayetano Soler, Junio 30 de 1800; *ibid.*, 5 de febrero de 1804.

cionarios electos y los de tiempo completo. El primer síntoma de división apareció en 1791 cuando Josef de Arrázola y Ugarte, un comerciante español, que estaba funcionando como contador interino, se quejó de que su trabajo estaba mal remunerado y de que el Prior y los cónsules no le daban a él ni a sus compañeros, el secretario y el tesorero, el tratamiento que por su posición merecían (43). Sostenía que se los excluía de la toma de decisiones, a la que tenían derecho de participar, y que no se les permitía cooperar con la junta directiva en el estudio de los asuntos financieros(44). El tesorero, Manuel de Pombo, apoyó a Arrázola en las quejas contra el Prior y su grupo, acusándolos de rapacidad al pagar los salarios con los fondos del Consulado. Denunció además, su espíritu partidista, y deploró su indiferencia ante la responsabilidad del consulado en la promoción del desarrollo económico. Pombo los hacía responsables del notable fracaso que había tenido el Consulado en alcanzar las metas establecidas (45).

Con este ataque frontal al círculo en el poder, Pombo se convirtió en su crítico más persistente y declarado. Siguió siendo tesorero durante seis años, durante los cuales se quejó en forma periódica del tratamiento que recibía por parte de los funcionarios electos y discrepaba de ellos en diferentes asuntos, hasta que se vió obligado a dejar el cargo en 1804. El punto principal de controversia residía en la actitud apática del Consulado, la cual impedía la promoción de los proyectos encaminados a estimular el comercio y la producción en la Nueva Granada. Otro problema debatido era el manejo confuso de los fondos del Consulado. Durante 1797 y 1798, Pombo, al parecer, furioso por la inercia de los cónsules y de los consejeros electos, intentó cambiar el equilibrio de poder dentro del Consulado trayendo hacendados que representaran los intereses de los propietarios de tierra y buscando que en la junta de gobierno hubiese mayoría de funcionarios de tiempo completo con voto en las elecciones anuales (46), pero tuvo muy poco

(43) AGI Santa Fé 958, el Contador al Secretario del Estado, mayo 10. 1797.

(44) Ibid. AGI Santa Fé 959, el conde de Casavalencia al Consulado, enero 9 de 1801.

(45) AGI Santa Fé 958, Manuel de Pombo al Secretario del Estado, mayo 7 de 1797.

(46) AGI Santa Fé 958, del Consulado al Secretario de Estado, marzo 31 de 1798. Por la Ordenanza Real del 21 de noviembre de 1797, se requería que el Consulado eligiera tres hacendados, uno como Cónsul y dos como consejeros, pero el Consulado alegó que no solo había muy pocos hacendados que tuvieran el suficiente prestigio social para ocupar estos cargos, sino que los pocos que había, preferían vivir en sus haciendas y por consiguiente no podían desempeñar adecuadamente el cargo. AGI Santa Fé 959, del Consulado al Secretario de Estado, noviembre 10. de 1799.

éxito en sus gestiones. En 1799, en medio de agrias recriminaciones (47), removieron de sus funciones a su colega Arrázola, en tanto que la junta frustró los esfuerzos por incorporar a los terratenientes locales (48). Por un tiempo se acallaron los problemas pero no se resolvieron. En 1804 resurgieron de nuevo, cuando Pombo volvió a atacar la junta de gobierno. La chispa se encendió cuando, como tesorero, Pombo se negó a aceptar unas cuentas que cubrían gastos de rutina, alegando que no se le había tenido en cuenta al tomar la decisión de aprobar esos gastos (49). El disgusto, trivial en un comienzo, pronto se convirtió en un problema de grandes dimensiones. Los Cónsules Teodoro Escobar y Manuel de Aparicio lo acusaron de excederse en su autoridad y de introducir el desorden dentro del Consulado, al difundir "ideas perversas", crear disturbios, llevar armas a las reuniones y perseguir a ciertos comerciantes. En una verdadera arenga justificativa, Pombo negó todos los cargos que se le hacían y, estableciendo un contraste entre su propia devoción al deber con la mediocridad de las realizaciones de sus acusadores, sugería que era precisamente su celo y eficiencia lo que ofendía al círculo cerrado y estrecho que manejaba el Consulado (50). Sin embargo, Pombo fracasó de nuevo en su cruzada contra los intereses creados que dominaban en Cartagena. El gobernador ya lo había identificado como una persona conflictiva y sugirió que se le transfiriera a otro lugar. En efecto, en 1804, Pombo fue trasladado a la Casa de Moneda en Santa Fé (51), pero su partida no trajo en forma inmediata la tranquilidad al Consulado. Pronto surgió una disputa en torno al nombramiento de su sucesor (52), y sólo cuando se aplacaron los ánimos después de los debates por las acusaciones de nepotismo que se trajeron a cuento, se logró de nuevo la calma en el Consulado. De allí en adelante, parece que hubiera imperado la apatía entre los electores y el ausentismo entre los funcionarios (53).

(47) AGI Santa Fé 958, del Consulado al Secretario de Estado, marzo 4 de 1799.

(48) AGI Santa Fé 958, Consejo de Indias, Julio 23 de 1799.

(49) AGI Santa Fé 959, Consulado al Ministerio de Hacienda, junio 30 de 1803;

(50) *Ibid.*, de Manuel de Pombo al Secretario de Estado, marzo 12 de 1804.

(51) AGI Santa Fé 1016, del Gobernador Cejudo a Cayetano Soler, junio 30 de 1802.

(52) AGI Santa Fé 959, Consulado al Secretario del Estado, agosto 20 de 1804.

(53) En 1804, por ejemplo, el primer intento de realizar una elección para llenar los cargos vacantes en el Consulado no logró reunir el Quorum de 16 electores. AGI Santa Fé 1016, del gobernador sedujo a Cayetano Soler, febrero 5 de 1809 el Prior observó la recurrencia del problema de ausentismo entre ciertas personas y solicitaba que se adoptaran medidas para remediarlos AGI Santa Fé 657, Josef Antonio Mosquera, 1o. de septiembre de 1809.

El Consulado resultó ser un completo fracaso como agencia para promover el desarrollo económico de la Nueva Granada. Si bien es cierto que investigó y discutió planes para mejorar el transporte y las comunicaciones, los proyectos en que se embarcó no llegaron a nada o fueron tan pequeños que no tuvieron un efecto significativo en la vida de la colonia. En 1802, la agencia informó que había mejorado un canal en la desembocadura del río Magdalena, pero como el trabajo costó únicamente \$500, es obvio que no era una obra de mayor importancia (54). Así mismo en 1804 informó que había terminado las mejoras al muelle de Cartagena pero el costo mínimo de aquellas obras indica su intrascendencia (55).

La actitud del Consulado frente a los planes de obras públicas quedó reflejada en su intervención en el caso del proyecto para mejorar las facilidades portuarias de Guayaquil. El Consulado manifestó su apoyo al proyecto, pero no estaba preparado para financiarlo y, por lo tanto, recomendó que se impusiera un gravamen especial con ese propósito. Otras propuestas de las provincias del interior encontraron respuestas semejantes, pues por muy prácticos y útiles que fuesen los planes que le presentaban, el Consulado alegaba que no tenía suficientes fondos para llevarlos a cabo. Así, por ejemplo, el cabildo de Santa Marta encontró tan difícil lograr la ayuda y cooperación del consulado para un proyecto encaminado a mejorar el comercio, que tuvo que solicitar a la Corona que le concediera el derecho de controlar la avería que el Consulado recolectaba en ese puerto, a fin de que el cabildo pudiera adelantar las obras por su propia iniciativa (56).

Otros ejemplos de la inercia del Consulado en el cumplimiento de sus deberes como promotor del desarrollo económico los encontramos en la forma como se comportó frente a las obras que en la cédula de erección le habían sido asignadas como de su específica responsabilidad. El Consulado nunca adelantó los trabajos en los caminos que conectaban la capital con las poblaciones aledañas al río Magdalena - los del Opón, Carare y Otro Mundo, y después de más de una década de inactividad, seguía eludiendo las propuestas que se adelantaban para abrir o mejorar estos caminos, y buscando evasivas para no responsabilizarse de los costos que esos proyectos significaban (57). En el caso del Canal del Dique también se demoró en actuar, a pesar de que

(54) AGI Santa Fé 959, del Consulado al Secretario de Estado, 1o. de septiembre de 1802.

(55) *Ibid.*, 20 de diciembre de 1804.

(56) AGI Santa Fé 552, Informe sobre la petición del Cabildo de Santa Marta, 4 de diciembre de 1804.

(57) AGI Santa Fé 960, Consulado al Secretario del Estado, junio 30 de 1808.

la navegación por este canal traía grandes ventajas para la ciudad, ya que reducía los costos del transporte hacia el río Magdalena. Solo cuando el Cabildo de Cartagena aprobó aportar \$20.000, de los 100.000 que se necesitaban para la obra, el Consulado aceptó su responsabilidad en la realización de los trabajos (58). Entonces los gastos ocasionados, le sirvieron de excusa para descuidar otras obras (59).

En cierta medida, la dilación del Consulado para atender sus responsabilidades se debía, en efecto, a la precaria situación financiera. Como lo comentaron repetidamente, en 1808, los funcionarios al informar sobre sus actividades (60), la guerra había afectado desfavorablemente el comercio, lo cual había disminuído los ingresos y, por consiguiente, desalentado la inversión en las obras públicas. Sin embargo, algunos sectores veían esta disculpa con bastante escepticismo. No solo críticos internos como Manuel de Pombo denunciaron el liderazgo del Consulado por falta de espíritu de servicio, sino que las personas con intereses comerciales en el interior de la Nueva Granada lo criticaron por su actitud estrecha y apática frente a las necesidades económicas de la colonia. En efecto, el establecimiento y existencia del Consulado de Cartagena trajo a la superficie tensiones y rivalidades entre los diferentes grupos comerciales de la Nueva Granada, que no solo muestran los efectos de la dominación que ejercía Cartagena en el comercio de ultramar, sino que indican que durante los últimos años del régimen español, otros grupos económicos disputaban la hegemonía comercial de los monopolistas cartageneros.

Aunque los comerciantes de Cartagena representaban el grupo de más prestigio y poder de los comerciantes involucrados en el comercio externo, no monopolizaban por completo el comercio ultramarino de la Nueva Granada, ya que además de los pocos comerciantes (en su mayoría catalanes) que comerciaban a través del puerto de Santa Martha, había otros en las principales ciudades del interior que participaban en el comercio exterior por "su propia cuenta y riesgo". Algunos vivían en Mompós y Popayán, pero la mayoría estaba concentrada en Santa Fé de Bogotá, la región más populosa de la colonia y a donde confluían varias rutas comerciales internas de importancia.

Existe poca información sobre el tamaño y composición de la comunidad de comerciantes de la capital durante casi todo el siglo XVIII. A comienzos del siglo se terminó, después de una corta existencia, el Consulado de Santa Fé, y la falta de datos sobre grupos organizados de

(58) Antonio Ibot León. *La arteria histórica del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1952, pp. 227 - 228.

(59) AGI Santa Fé 960, Consulado al Secretario de Estado, junio 30 de 1808.

(60) *Ibid.*

comerciantes en los años siguientes, indica que muy pocos de los comerciantes que vivían en la capital estaban en condiciones de rivalizar con los de Cartagena en el comercio a larga distancia (61). Sólo después de que se introdujo el comercio libre, los comerciantes de Santa Fé, actuando en grupo, reclamaron que se les reconociera un papel independiente en el comercio externo de la Nueva Granada.

La relación de los comerciantes del interior con los de Cartagena, era similar a la que existía entre los de esta ciudad y los de Cádiz. Los comerciantes de Cartagena, al constituir la fuente principal de bienes europeos importados, tenían una posición ventajosa en el sector más valioso del mercado colonial. Los de los principales centros del comercio interno, Santa Fé de Bogotá, Mompós y Popayán, Honda y Medellín, dependían de ellos para obtener los artículos importados, y por lo general, para obtener el crédito necesario para financiar su negocio. A veces viajaban a Cartagena para comprar los bienes europeos pagándolos en efectivo, pero lo más común era obtenerlos a crédito, con la promesa de pagarle al importador dentro de un período y una tasa de interés determinado (62).

Había varias rutas que unían a Cartagena con el interior y que servían para la distribución de los artículos importados. Una de ellas se dirigía directamente a las zonas mineras, y los comerciantes que atendían la región del Chocó y la provincia de Antioquia, por lo general, tenían comunicación directa con los comerciantes de Cartagena. O bien viajaban al puerto para comprarle la mercancía a los mayoristas, o los comerciantes de Cartagena enviaban representantes a las poblaciones y centros mineros, o enviaban mercancía en consignación a los comerciantes de provincia que funcionaban como sus agentes. Los comerciantes de Popayán también tenían contactos con la comunidad comercial de Cartagena y como las importaciones se podían enviar al sur por el río Magdalena, el comercio directo entre esta ciudad, situada en el Valle del Cauca, y el Puerto en la Costa del Caribe era posible no obstante la gran distancia entre las dos ciudades. Sin embargo, el punto más importante para la distribución interna de bienes importados era Santa Fé, la capital, situada en el punto más estratégico de la región más central y poblada de la colonia. En comparación con los

(61) Sobre la formación y fracaso de este Consulado, véase R.S. Smith, "The Consulado in Santa Fe de Bogotá", *Hispanic American Historical Review*, vol. 45, 1965, pp. 442 - 447.

(62) La falta de registros notariales de la colonia para Cartagena impide utilizar los contratos mercantiles como medio para investigar las relaciones entre ese puerto y el interior. Sin embargo existen datos ocasionales sobre sus características en contratos mercantiles encontrados en otras fuentes. Véase por ejemplo, *AHNC CONSULADOS*, Tomo IV, ff. 962 - 964; Biblioteca Luis Angel Arango, Bogotá, *Documentos Relativos a Amonedación y Fisco en la Colonia* Mss. 118.

de otras ciudades el gremio de los comerciantes de Santa Fé era grande y rico, (63) contrastando con la pobreza del efímero Consulado de comienzos del siglo XVIII. La solicitud ambiciosa presentada a finales del mismo para que se instalara un nuevo Consulado, refleja la importancia creciente que estaba alcanzando la capital como centro comercial.

Los comerciantes santafereños involucrados en el comercio de importación dependían en su mayoría de las compras y envíos que les hacían los comerciantes mayoristas de Cartagena. Si trabajan por su propia cuenta, o como agentes de los comerciantes de Cartagena, recibían desde el puerto la mercancía importada por lo general a crédito concedido por un período de seis a doce meses y, a su vencimiento, se encargaban de hacer llegar a sus acreedores en Cartagena el pago en oro o monedas. Vendían la mercancía al por mayor o al detal en sus almacenes de la capital o enviando pequeños lotes en consignación a los comerciantes de otras poblaciones del interior, normalmente para extender las operaciones de crédito que se originaban en Cartagena, pero cuya fuente primaria, casi siempre, era Cádiz.

No existe ningún estudio sobre los comerciantes de Santa Fé, pero la clase de negocios a que se dedicaban y la forma como los conducían, está ilustrada en algunos ejemplos tomados de los registros de contratos hechos ante los notarios de la ciudad.

Durante casi cincuenta años, el español Manuel Díaz de Hoyos fue un comerciante en la capital, y en la década de 1790, se había convertido ya en un ciudadano muy respetable y en Capitán de Caballería de la milicia de Santa Fé (64). Recién llegado a la ciudad, de agente de la Marquesa de Valdehoyos, residente en Cartagena, dueña de grandes propiedades en la capital y que traficaba en el comercio de esclavos. En 1760, Díaz de Hoyos aparece en los registros notariales, declarando un préstamo de \$6.000 oro hecho, a nombre de la Marquesa, a un comerciante venezolano quien debería pagarlo con grandes cantidades de cacao (65). En 1770, cuando era representante de los comerciantes de la capital, los contratos muestran que además de disponer de más de \$20.000 en mercancías europeas en su almacén de la

(63) Una indicación del tamaño y los recursos del gremio de comerciantes de la capital, en comparación con los de otras poblaciones importantes, se puede obtener de las contribuciones que hicieron para el donativo de 1773, Véase *Papel Periódico de Santa Fé de Bogotá*, No. 99, pp. 371 - 372, No. 116, pp. 505 - 506, No. 102, pp. 395 - 396, No. 158, p. 844, para las contribuciones de los comerciantes de Santa Fé, Popayán, Honda y Mompós.

(64) AHNC Consulados, Tomo III, ff. 171.

(65) AHNC Notaría Primera, Tomo 191, 1760, f. 772.

capital, prestó \$300 oro al recién nombrado gobernador de la provincia de los Llanos, a fin de que este cubriera sus gastos (66). En la década de 1780, los registros notariales reflejan en forma muy clara sus actividades de prestamista: en 1780 otros comerciantes y miembros de la administración virreinal eran sus deudores y, entre todos, reconocían préstamos por valor de \$5.000 que pagaban intereses del 6^o/o (67). En 1784 también prestó \$5.300 a un propietario de minas y esclavos del Chocó, préstamo que según lo estipulado sería pagado con oro del Chocó (68). En la década de 1790 estaba invirtiendo sumas considerables en el comercio directo con Cádiz. En 1791 entregó \$300.000 a dos comerciantes, Bernardo Gutiérrez y Luis Merino, a fin de que le organizaran una importación a su nombre desde Cádiz. En 1797, Díaz de Hoyos denunció que estos dos individuos lo habían defraudado y que estaba al borde de la quiebra (69), sin embargo, no terminó allí su carrera de comerciante porque, en 1800, comerciantes de la capital declararon que habían recibido de él mercancías por valor cercano a los \$300.000 (70).

Otros comerciantes que ocuparon puestos destacados en la sociedad santafereña fueron Vicente Rojo y Pedro Ugarte quienes fueron regidores en el cabildo de Santa Fé en los años anteriores a 1810. Además de sus negocios de importación, ellos, como Díaz de Hoyos, prestaron sumas considerables a otros comerciantes y funcionarios de la capital (71). Los documentos notariales también registran actividades de los comerciantes con negocios más modestos, dedicados a distribuir la mercancía importada entre los comerciantes de provincia que llegaban a la ciudad, así como a otros comerciantes de Santa Fé. Así, por ejemplo, en 1770 Ventura de la Peña registró los créditos que había hecho en mercancía importada a comerciantes de Vélez e Ibagué. Le deberían pagar las deudas en nueve meses, parte en monedas de oro y parte en textiles producidos en la localidad para venderlos luego en la capital (72). Pero esto no equivalía sino a una fracción de sus negocios: en 1780 declaró que tenía un capital de \$30.000, de los cuales 425.000 estaban representados en deudas comerciales pendientes, es res-

(66) AHNC Notaría Primera, Tomo 201, 1770, ff. 248 - 249, 297, 300, 308 - 309, 380,;

(67) AHNC Notaría Primera, Tomo 205, 1780, ff. 99 - 100, 175 - 176, 233 - 234.

(68) AHNC Notaría Primera, 1790, ff. 84 - 85.

(69) AHNC Consulados, Tomo III, ff. 171 - 175.

(70) AHNC Notaría Segunda, Tomo 198, 1800, ff. 228 - 232, 285 - 287.

(71) AHNC Notaría Primera, Tomo 201, ff. 147, Tomo 161, ff. 86, 1790, ff. 26 - 34, 253 - 254, Tomo 228, 1810, ff. 131, 208, 251: Notaría Segunda, Tomo 198, 1800, ff. 5 - 6.

(72) AHNC Notaría Primera, Tomo 201, 1770, ff. 289 - 290, 413.

to lo tenían en \$4.000 en monedas y \$1.000 en oro y plata (73). Otros contratos registran los nombres de numerosas personas involucradas en la redistribución de las importaciones en el interior, por lo general, dando mercancía en consignación a los comerciantes provinciales sobre la promesa de pago futuro, comúnmente un año después en monedas de oro o plata, o en artículos producidos en la región de donde era originario el acreedor (74).

De acuerdo al administrador de la aduana de Santa Fé, en 1789, no existía en la Capital clara división entre los comerciantes al por mayor y al detal. Eran muchos los que estaban en el negocio de vender artículos europeos, pero no había una especialización formal entre ellos. El administrador se quejaba de la dificultad que tenía para cobrar la alcabala y observaba que “hasta los comerciantes de mayor clase, venden en los que llaman voluntariamente almacenes, sus géneros menudeados, hasta en cantidad o valor de un cuartillo, última menor moneda del País...” (75). Sin embargo, aunque los comerciantes de la “mayor clase” estuvieron dispuestos a negociar a un nivel muy reducido, había también entre ellos, algunos lo suficientemente ricos y emprendedores para comerciar en forma directa con la metrópoli y reclamar paridad de derechos y oportunidades con colegas de Cartagena.

Al principio los reclamos de los comerciantes de la capital fueron modestos. En 1785 el representante nombrado por los “diputados y por otros individuos del comercio de Santa Fé” señaló que sus clientes estaban en contacto permanente con Cádiz y con otros puertos españoles autorizados para comerciar con las colonias, de donde se enviaban mercancías para vender en la ciudad de Santa Fé, lugar de su residencia. Por esta razón solicitaba al Virrey que permitiera que esas importaciones llegaran directamente a la capital, sin que estuviesen sometidas a ninguna demora o interferencia en la aduana de Cartagena y, el Virrey, dispuesto a tomar cualquier medida que fomentara el comercio, accedió al pedido (76). Sin embargo, el número de firmas que acompañó la solicitud, demuestra que los comerciantes independientes eran todavía un grupo muy reducido. Solo once comerciantes, la ma-

(73)AHNC Notaría Segunda, Tomo 161, 1780, f. 163.

(74)Los archivos notariales están repletos de contratos de esta clase de negocios. Los ejemplos sobre los que se basan las afirmaciones anteriores se tomaron de AHNC Notaría Primera, Tomo 191, 1760, ff. 298-299, 358-359; Tomo 201, 1770, ff. 5-6, 21-22, 68, 90-91, 143, 201, 218, 220, 294; Tomo 205, 1780, ff. 70-71, 80-81, 304, 421-422; Tomo 198, 1800, ff. 26, 27, 38, 62, 156, 172-173, 188, 199, 232, 252, 267-270, 375-276.

(75)AHNC Aduanas, Cartas, Tomo III, ff. 921-927. Cita del f. 921.

(76)AHNC Aduanas, Tomo XX, f. 779

yoría de ellos españoles peninsulares firmaron el documento identificándose como “individuos del comercio de esta ciudad, con el de Cartagena, Cádiz y los otros puertos de los Reinos españoles”(77). La mayoría de los comerciantes del interior, incluyendo a los de Santa Fé, todavía dependía de los de Cartagena para obtener las importaciones que ellos revendían en el interior más bien que traerlas directamente de España.

La relativa debilidad del cuerpo de comerciantes de Santa Fé fue reconocida oficialmente en 1796, cuando a raíz de la creación del Consulado en Cartagena, los comerciantes de la capital solicitaron igual privilegio, pidiendo el establecimiento de una institución similar en la capital, con jurisdicción sobre las provincias del interior y completamente independiente del Consulado de Cartagena. En apoyo de la petición presentaron los nombres de treinta y cuatro comerciantes “de esta Capital y Comercio que giran con sus caudales a España”, y de un número igual “que compran en Cartagena y aquí” (78). Pero el gobierno rechazó la solicitud y comentó que:

“Es constante que el tráfico del Nuevo Reyno de Granada con la Metrópoli y con los demás Dominios de América se hace por el Puerto de Cartagena en el que están reunidos los verdaderos comerciantes que reciben de su cuenta los cargamentos y desde allí se distribuyen a las Provincias interiores, en que por lo común solo hai encomenderos y mercaderes que trafican por segunda y tercera mano”(79).

Sin embargo, la rivalidad con Cartagena se hizo más fuerte después de 1796, pues la suspensión prolongada del comercio metropolitano durante la guerra anglo-española debilitó el dominio de Cartagena sobre el comercio de ultramar y el aumento del contrabando perjudicó su hegemonía comercial.

No obstante el franco rechazo que recibió la propuesta de 1796, en los años siguientes, los comerciantes de Santa Fé revivieron varias veces su campaña en el sentido de que se les autorizara el establecimiento de un Consulado independiente (80), pero sólo lograron concesiones en asuntos de jurisdicción y de derechos de apelación en casos mercantiles hasta que en 1804 aumentaron las presiones que fueron más coordinadas e incluían peticiones de varias poblaciones del interior en favor del establecimiento de un Consulado en Santa Fé, inde-

(77) *Ibid.*, f. 779.

(78) AHNC Consulados, Tomo II, ff. 1004 - 1027.

(79) AGI Santa Fé 957, del Virrey Ezpeleta a Diego de Cardoqui, Santa Fé, Junio 19 de 1796. Véase nota anexa a la carta del Virrey.

(80) Véase AHNC Miscelánea, Tomo XIII, ff. 1 - 58; AGI Santa Fé 959. Los diputados del Comercio de Santa Fé, Madrid, enero 17 de 1801.

pendiente del de Cartagena, o que lo reemplazara. En marzo de ese año, los comerciantes de Antioquia informaron al Virrey que el fracaso del Consulado en estimular el comercio con el interior y las dificultades que se presentaban para apelar al Tribunal de Alzadas en el puerto, estaban perjudicando el comercio de la provincia. Señalaban que Cartagena era la fuente principal de artículos importados para los comerciantes del interior y que el comercio de Antioquia dependía y estaba subordinado a los comerciantes de Cartagena. Los antioqueños manifestaban su temor de que como la mayoría de los que se dedicaban a la redistribución de productos importados eran deudores de los comerciantes de Cartagena, cuando se presentaran diferencias entre acreedores y deudores, estos últimos no obtendrían un tratamiento imparcial en los juicios mercantiles. Y como en este aspecto el comercio antioqueño estaba menos vinculado a los intereses comerciales de la capital, creían que si se presentaban los casos en el Tribunal de Alzadas de Santa Fé había menos posibilidades de que surgieran conflictos de intereses entre los comerciantes antioqueños y los bogotanos. De aquí que solicitaran, sobre la base de que sería más equitativo y conveniente, su inclusión dentro de la jurisdicción del Tribunal de la capital. Su solicitud fue apoyada por el Virrey Amar y Borbón, por los comerciantes de Santa Fé y por el mismo Tribunal de Alzadas, ya que todos estaban de acuerdo en que los comerciantes del interior no debían depender de la Corte de Cartagena, distante y posiblemente parcializada (81). En poco tiempo estos reclamos se incorporaron dentro de una campaña más amplia en favor de la transferencia del Consulado desde Cartagena a Santa Fé de Bogotá.

La figura más destacada de esta campaña fue José Acevedo y Gómez, comerciante criollo que años después se destacaría en la vida política debido a sus actividades durante la formación de un gobierno autónomo en Bogotá, en 1810. Acevedo, apoyado por las peticiones de los comerciantes y de los cabildos de las poblaciones vecinas, denunció en forma vigorosa el fracaso del Consulado de Cartagena como promotor del desarrollo comercial y económico de la colonia y sugirió que el dominio que ejercía sobre el comercio externo de la Nueva Granada era un obstáculo para el desarrollo. Es obvio que como abogado de los comerciantes santafereños, su denuncia no era ni imparcial ni desinteresada. Sin embargo, la presentación del caso ofrece varias observaciones interesantes sobre la naturaleza del comercio en la colonia y sobre los efectos que tuvo el dominio de Cartagena sobre su desarrollo.

Acevedo se refiere primero al crecimiento de la población en los últimos cincuenta años y al incremento del comercio y de la producción interna, como consecuencia de ese crecimiento demográfico, y

(81) *Ibid.*, ff. 892, 894; AGI Ssanta Fé 959, El Virrey Amar a Cayetano Soler, Santa Fé, mayo 19 de 1804.

destaca la necesidad de establecer un consulado en la capital a fin de remover los obstáculos que impedían la explotación de los recursos internos. Sostenía que era esencial encontrar los medios para promover el desarrollo de “una útil y continuada comunicación entre la Metrópoli y su Colonia, y de los puertos de esta con sus Poblaciones interiores”. Sostenía que los comerciantes de Cartagena habían demostrado ser completamente incapaces de cumplir este fin. Además, insistió que el consulado no solo había descuidado los trabajos públicos que se le habían encomendado y que estaban previstos para mejorar los vínculos entre el interior de la colonia y los mercados de la metrópoli, sino que había despilfarrado sus recursos en la construcción de un camino, cuya única utilidad, era conectar las casas de los comerciantes ricos de Cartagena con sus haciendas y fincas de recreo en el balneario de Turbaco. Entre tanto las regiones del Socorro, Tunja y Pamplona, tan ricas en recursos agrícolas y minerales carecían de toda la ayuda esencial para desarrollar el comercio de exportación de sus productos (82). El informe presentado por la población del Socorro en apoyo de la petición del establecimiento de un Consulado independiente, repetía la queja de la diversión de fondos hacia proyectos sin importancia, que solo servían para la comodidad de los comerciantes de Cartagena y que explicaba la negligencia en atender las obras públicas necesarias. En un ataque frontal a la posición monopolística de los comerciantes de Cartagena, el informe afirmaba:

“Asegurada su fortuna con el privilegio exclusivo de surtir al precio que les acomoda a las Provincias interiores del Reyno de los efectos de Europa que necesitan, es visto que poco o nada han de interesar en los progresos del Comercio activo, y en el fomento de la Agricultura, principal objeto de la erección del Consulado” (83).

Los cabildos de Santa Fé de Bogotá y de la población de San Gil presentaron quejas similares sobre la falta de interés de los comerciantes de Cartagena en los productos del interior de la Nueva Granada o en mejorar el comercio y las comunicaciones del interior. Los integrantes del cabildo de Santa Fé observaban, con tono de sarcasmo, que durante diez años el Consulado de Cartagena no había pensado nunca en cumplir los deberes que el Rey le había asignado y había demostrado tal negligencia que, estando conformado por hombres dedicados al comercio, difícilmente podía excusarse alegando ignorancia de los problemas del interior de la colonia (84).

(82) AGI Santa Fé 960, El diputado de comercio de Santafé de Bogotá a Miguel Cayetano Soler, noviembre 19 de 1804.

(83) *Ibid.*, del Virrey Amar a Miguel Cayetano Soler, Santafé, Septiembre 19 de 1805, apartado No. 2, Informe de Villa del Socorro. Véase también AHNC Consulados, Tomo I, ff. 624 - 627.

(84) AHNC CONSULADOS, Tomo I, f. 628. Para la petición de San Gil, véase AGI Santa Fé 960, representación del Cabildo de San Gil, Sala Capitular de la Villa de San Gil, Julio 6 de 1804.

Estos argumentos se vieron reforzados por comunicados de las ciudades de Tunja, Pamplona y Purificación y por el apoyo del Virrey Amar quien no solo confirmó las quejas sobre la inacción del Consulado para mejorar el transporte, sino que opinó que debido a las desventajas climáticas y geográficas, el puerto de Cartagena era lugar inapropiado para un consulado (85). En una comunicación posterior a las autoridades reales, Acevedo repitió los argumentos sobre la posición y el clima inadecuado de Cartagena para situar allí un consulado dedicado a fomentar el comercio. Añadió que siendo los comerciantes cartagenos inmigrantes e intermediarios, no podían ejercer una función efectiva en el desarrollo económico de la colonia. Acevedo argumentaba que como casi todos los miembros del Consulado eran agentes de las casas comerciales de Cádiz, solo se quedaban el tiempo necesario para hacer el suficiente dinero que les permitiera huir del clima desagradable de Cartagena. Por estas mismas razones, carecían por completo de cualquier interés o simpatía por el país, y de las motivaciones físicas y morales que se requerían para realizar los objetivos del Consulado, y solo utilizaban los cargos de este para distribuir los salarios asignados a sus funciones (86).

La desorganización causada por la guerra internacional y que terminó socavando la autoridad española en la colonia impidió que se pudiesen llevar a cabo los planes de fundar un consulado independiente en Santa Fé, aunque los antagonismos regionales que tales planes expresaban habrían de resurgir más tarde en rivalidades inter - urbanas e inter - regionales que contribuyeron a la fragmentación política interna durante los primeros años de la independencia. El antagonismo entre los grupos de Cartagena y del interior tiene, sin embargo, interés por dos razones de índole general: En primer lugar, porque ilustra el mecanismo del comercio colonial y sugiere algunas de las limitaciones que el sistema comercial español imponía sobre el desarrollo económico de la Nueva Granada. En segundo lugar, porque tiene alguna relación con asuntos de orden político ya que ocurrió en una época cuando el control económico y la autoridad política de España se iban diluyendo paulatinamente.

El control que ejercieron los comerciantes peninsulares sobre el comercio ultramarino, en estrecha alianza con firmas españolas, impidió que el sector de exportación (un sector vital para la acumulación de capital) contribuyese en forma adecuada a la inversión doméstica en la Nueva Granada. Comerciantes españoles, que solamente residían temporalmente en la colonia antes de regresar a España, extrajeron y

(85) *Ibid.*, del Virrey Amar a Miguel Cayetano Soler, Santa Fé, Septiembre 19 de 1805.

(86) *Ibid.*, El Diputado Consular de Santafé a Miguel Cayetano Soler, Santafé, Octubre 7 de 1805.

transfirieron a la metrópoli parte del capital acumulado a través de sus actividades comerciales, enviándolo a los comerciantes peninsulares que les despachaban bienes en consignación. El capital que quedó en manos de los comerciantes que permanecían en la colonia no prestó mayor servicio a la economía porque los comerciantes del puerto situados a grandes distancias de los mayores centros de población y de las zonas agrícolas del interior, tenían muy poco interés en fomentar exportaciones distintas a las del oro, artículos de valor elevado y estable de volumen reducido y bajo costo de transporte, y que requería un mínimo de participación en los procesos de producción. Su renuencia a invertir en el potencial productivo de la colonia se debió, en gran parte, al bajo nivel de la demanda de los productos agrícolas de la Nueva Granada en España, ya que, debido a los altos costos del transporte interno, productos tales como el azúcar, el tabaco y el algodón, difícilmente competían en los mercados metropolitanos con productos similares procedentes de otras áreas del Imperio. Al mismo tiempo que la falta de diversidad en la demanda desalentaba el desarrollo de líneas de exportación, de utilidades inciertas, la posición privilegiada de los comerciantes de Cartagena fortaleció su actitud comercial conservadora permitiéndoles no tener que buscar innovaciones en sus actividades de exportación.

La disputa sobre el papel de los comerciantes de Cartagena y su Consulado es también importante por razones políticas, ya que la crítica al monopolio cartagenero y a su base institucional implicó una creciente insatisfacción con la marcha del sistema económico colonial en un momento en que la guerra Anglo - Española minaba el monopolio español (87). Al criticar acervamente al consulado - que representaba los intereses comerciales peninsulares -, sus críticos indirectamente expresaron su desacuerdo con la dominación española del comercio colonial y anticiparon la crítica criolla al sistema colonial que se expresaría en forma mucho más tajante después de 1810. En verdad, los dos críticos principales, Manuel de Pombo y José Acevedo y Gómez, jugarían un papel prominente en la resistencia al gobierno español que surgió en 1810 y llegaron a ser los voceros de la causa de la Independencia (88). En este sentido, el conflicto de intereses económicos entre los monopolistas peninsulares de Cartagena y la gran comunidad comercial criolla del interior contribuyó al desarrollo del antagonismo criollo hacia la dominación española.

(87) Sobre la caída gradual del comercio Español, ver Anthony McFarlane, "Economic and Political Change in the Viceroyalty of New Granada", op. cit., 309 - 331.

(88) Sobre la carrera política de Pombo y Acevedo y Gómez, ver Rafael Gómez Hoyos, *La Revolución Granadina de 1812* (2 vols. Bogotá 1962), vol 2, pp. 149 - 155; 165 - 176.

Mientras la autoridad política española permaneció intacta, este conflicto se manifestó en llamados a la reforma del sistema vigente. Sin embargo, cuando la invasión de Napoleón destruyó la autoridad de la monarquía imperial, estos mismos conflictos de orden económico estimularon y crearon un deseo cada vez mayor entre los criollos por liberarse de la subordinación colonial.

ANOTACIONES AL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE LA HISTORIA
DE LA ECONOMÍA EN EL NUEVO REINO DE GRAN BRITANIA

LIBRO XVIII

Dr. José María de los Ríos
Profesor de Economía en la Universidad de Madrid
Departamento de Economía

LA ECONOMÍA EN EL SIGLO XVIII

El siglo XVIII en España se caracterizó por una profunda crisis económica y social, que culminó con la invasión napoleónica en 1808. Este período estuvo marcado por una serie de reformas económicas que buscaban modernizar el país y mejorar su competitividad internacional.

La crisis económica de este siglo se manifestó en una disminución constante de la producción agrícola y artesanal, así como en un estancamiento de la industria textil. Esto se debió a una serie de factores, entre los que destacan la falta de inversión en tecnología, la rigidez del sistema de precios y la dependencia de materias primas extranjeras. Además, la política mercantilista de la corona española, que buscaba proteger el mercado interno a través del arancel fiscal, contribuyó a la falta de competitividad de los productos españoles en el extranjero. No obstante, fue el proceso de reformas económicas impulsado por el gobierno ilustrado el que permitió superar en cierta medida la crisis y sentar las bases para el desarrollo económico del siglo XIX.

Además de este campo de trabajo, la historiografía económica ofrece una aproximación más detallada a la realidad económica de este período. El sistema imperante se caracterizó por una fuerte intervención del Estado en la economía, que se manifestó en la fijación de precios y en la regulación del comercio exterior. Sin embargo, a lo largo del siglo, se fueron introduciendo reformas que buscaban liberalizar el mercado y fomentar el desarrollo de la propiedad privada, lo que sentó las bases para el crecimiento económico del siglo XIX.